



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

TECALI DE HERRERA, PUEBLA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2022
NO. DPMO326-17/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. IVETTE GÓMEZ TIHEL
CONTRALORA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021 - 2024

PRESENTE

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo mencionado en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le giré instrucciones para que se lleve a cabo las acciones pertinentes para integrar el Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2021, esto con el fin de dar un seguimiento óptimo y de manera eficiente y eficaz a las recomendaciones que derivan de la realización de las Evaluaciones a los fondos Federales del FISM- DF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2021.

Sin más por el momento, esperando su pronta atención al presente.



ATENTAMENTE

Municipio de Tecali de Herrera
Ayuntamiento 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL AMADOR BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021-2024

mp

TECALI DE HERRERA, PUEBLA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2022
NO. CMTH-0028-1/2022

ASUNTO: INVITACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ASM 2021

C. MIGUEL ÁNGEL AMADOR BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TECALI DE
HERRERA 2021-2024

CON ATENCIÓN A: DIRECCIÓN DE OBRAS,
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO,
TESORERÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

PRESENTE

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo mencionado en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el oficio no: **DPMO326-17/2022** emitido por el C. Presidente Municipal Constitucional, se le hace una cordial invitación para integrar el Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2021, a efecto de dar seguimiento de manera eficiente y eficaz a las recomendaciones realizadas derivadas de las Evaluaciones de los fondos Federales del FISM- DF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2021, cito en fecha 4 de Noviembre 022 a las 12:00 horas en las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento.

Una vez instalado el Comité para la Atención de los ASM,

Esperando contar con su valioso apoyo y colaboración quedo de usted.

ATENTAMENTE



Municipio de Tecali de Herrera
Ayuntamiento de Tecali de Herrera
CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021 - 2024



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

TECALI DE HERRERA, PUEBLA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2022
NO. CASMTH-0001/2022
ASUNTO: CONVOCATORIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA
LA ATENCIÓN DE LOS ASM DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021 - 2024

PRESENTE

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo derivado de lo acordado en la “*Instalación del Comité para la atención de los aspectos susceptibles de mejora 2021*” celebrada con fecha 4 de noviembre se le convoca a los siguientes:

NOMBRE	CARGO
C. IRVING VERA CRUZ DIRECTOR	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL 1 DEL COMITÉ DE ASM
C. ANGELICA REYES CASTILLO	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM
C. BERTHA MORALES FLORES	TESORERA MUNICIPAL / DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y VOCAL 2 DEL COMITÉ DE ASM
C. MARÍA FLORES CRUZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 3 DEL COMITÉ DE ASM
C. PASCUAL GARCÍA AGUILAR	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y VOCAL 4 DEL COMITÉ DE ASM

Citándolos en fecha 8 de Noviembre del 2022 a las 11:00 horas en el área de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento, con el propósito de sesionar la primera reunión, a efecto de asignar a las unidades responsables los Aspectos susceptibles de Mejora que derivan de las evaluaciones realizadas a los fondos federales del ejercicio 2021 correspondientes, para su solventación o seguimiento de las mismas

Sin más por el momento me es grato quedar de usted.



ATENTAMENTE

Municipio de Tecali de Herrera
Ayuntamiento

CIVETTE GÓMEZ TIHEL.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM 2021
Y CONTRALOR MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021 – 2024

CIRCULAR

TECALI DE HERRERA, PUEBLA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022
NO. CASMTH-0001/2022

**INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA
LA ATENCIÓN DE LOS ASM DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021 – 2024**

PRESENTE

Con base a la primera sesión celebrada el día de hoy 08 de Noviembre del 2022 por el “Comité para la atención de los aspectos susceptibles de mejora 2021” y con el propósito de dar cumplimiento a lo mencionado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33,48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo mencionado en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2022 del H. Ayuntamiento; se emite los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2021 derivadas de las Evaluaciones de los fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2021 por unidad responsables con el propósito de solventar o bien dar seguimiento a las recomendaciones emitidas:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Documental	Criterios mínimos a cumplir.
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.	Dirección de Planeación y Desempeño <ul style="list-style-type: none"> • Identificar mediante fuentes oficiales carencias sociales que estén enfocadas al rezago social, así como la pobreza extrema del municipio • El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 deberá ser publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento de Tecali de Herrera. 	Dirección de Planeación Desempeño <ul style="list-style-type: none"> • El Plan Municipal de Desarrollo deber contar con una sección de diagnóstico en el cual se puedan observar las necesidades del municipio • Liga que direcciona al Plan Municipal el cual deberá ser de la página oficial del H. Ayuntamiento
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que cumpla con una estructura definida por la MML	Dirección de Planeación y Desempeño <ul style="list-style-type: none"> • Las necesidades detectadas en el diagnostico municipal deberán integrarse como un hecho negativo al cual se les brindara atención mediante algún programa del PMD 2021-2024. 	Dirección de Planeación y Desempeño <ul style="list-style-type: none"> • La problemática que se encuentra integrada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 deberá integrarse por la sintaxis que sugiere la MML (sujeto + verbo en

		presente + complemento).
Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.	Dirección de Planeación y Desempeño <ul style="list-style-type: none"> En relación con el diagnóstico elaborado se deberá identificar a la población potencial y objetivo en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de igual manera se deberá contar con alguna herramienta de trabajo que permita actualizar los datos de forma periódica. 	Dirección de Planeación y Desempeño <ul style="list-style-type: none"> EL Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio 2021-2024 permitirá identificar de forma adecuada la población potencial y objetivo, estos datos se deberán actualizar de forma periódica.
Se exhorta al Municipio a que realice las acciones necesarias a fin de que su documento normativo cuente con una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML	Dirección de Planeación y Desempeño <ul style="list-style-type: none"> Se debe realizar una Matriz de Indicadores para Resultados el cual atenderá los programas que se encuentran inmersos en el PMD 2021-2024 considerando las características que indica la MML. 	Dirección de Planeación y Desempeño y Contraloría Municipal <ul style="list-style-type: none"> La MIR presentada por las áreas correspondientes deberá ser elaborado de forma correcta cumpliendo con las características señaladas por MML.
Pese a que el Municipio cumple con la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde prioriza y da seguimiento y evaluación a las obras realizadas con recursos del FISM-DF, no mostro evidencia del seguimiento trimestral realizado en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021.	Dirección de Obras <ul style="list-style-type: none"> La dirección de obras deberá realizar 4 sesiones COPLADEMUN de forma trimestral considerando la priorización de obras en las comunidades de más pobreza extrema y rezago social. Las actas levantadas en las sesiones deberán ser publicadas en las distintas plataformas de transparencia, así como la página web oficial del ayuntamiento. 	Dirección de Obras y Unidad de Transparencia. <ul style="list-style-type: none"> Las actas presentadas por la dirección de obras deberán contar contener firmas y sellos de los representantes comunitarios, así como el anexo de priorización de proyectos, informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FISM-DF La unidad de transparencia deberá presentar los enlaces que direccionen a la publicación de las actas presentadas.
Se sugiere al Municipio en lo consecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de elaborar una MIR que permita medir el desempeño	Dirección de Planeación y Desempeño. <ul style="list-style-type: none"> Se deberá integrar indicadores por cada nivel del programa los cuales 	Dirección de Planeación y Desempeño y Contraloría Municipal <ul style="list-style-type: none"> Los indicadores presentados deberán dar cumplimiento



<p>del Fondo y cumpla con las características de la MML, la cual deberá ser congruente con los indicadores presentados en el PP.</p>	<p>contribuyen a la medición de cumplimiento del programa que atienda a las necesidades detectadas.</p>	<p>los criterios CREMAA mencionados por la MML.</p>
<p>Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FISM-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.</p>	<p>Contraloría Municipal</p> <ul style="list-style-type: none">• Se deberá elaborar un Manual de Organización y Procedimientos del área responsable del fondo.• Diseñar formatos estandarizados con finalidad de obtener datos específicos de la población que solicita apoyo con fondos del recurso evaluado.	<p>Contraloría Municipal</p> <ul style="list-style-type: none">• El Manual de Organización y Procedimientos deberá contemplar las acciones ejecutar para recibir, registrar y dar trámite a los mecanismos de participación ciudadana.• Los formatos presentados deberán contemplar: Fecha, Asunto, Datos de a quién va dirigido, descripción del proyecto solicitado, datos de quien realiza la petición
<p>Se sugiere al Municipio la elaboración de sus Padrones de beneficiarios cumpliendo con las características requeridas por la normatividad vigente.</p>	<p>Contraloría Municipal y Unidad de transparencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Integrar un padrón de beneficiarios.• Diseñar una versión pública del padrón de beneficiarios el cual podrá sr consultado en la página oficial del ayuntamiento.	<p>Contraloría Municipal y Unidad de transparencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• El padrón de beneficiarios deberá considerar las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del beneficiado○ Localidad en donde se ejecutó la acción u obra○ Domicilio○ Miembros de la familia○ Número total de población beneficiaria○ Desagregación de Hombres y Mujeres○ Otros (georreferencia de la obra)• Link de la documentación publicada en la página web oficial del Gobierno Municipal.
<p>Se sugiere al Municipio elaborar Fichas de indicadores que permita medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo en base a la MML.</p>	<p>Dirección de Planeación y Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaborar las fichas técnicas de los programas presupuestarios que dan	<p>Dirección de Planeación y Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none">• Las fichas presentadas por el área deberán contar con datos específicos del fondo,



	atención y seguimiento a los recursos del fondo evaluado.	características de los indicadores.
Se sugiere al Municipio elaborar una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo.	Dirección de Obras <ul style="list-style-type: none"> Se deberá presentar el analítico de obras con información relevante que permita identificar a la población beneficiada. 	Dirección de Obras <ul style="list-style-type: none"> La documentación presentada deberá contar con evidencia fotográfica.
Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores	Contraloría Municipal <ul style="list-style-type: none"> Deberá integrarse el Comité que brinde atención a los ASM de las escalaciones al ejercicio 2021 	Contraloría Municipal <ul style="list-style-type: none"> Formatearía sellada y firmada por el comité de atención a los ASM

CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA FISM-DF				
SEMANAS				
PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA
ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN	ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN	RETROALIMENTACIÓN	CONCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE
8 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Aspectos Susceptibles de Mejora	Documental	Criterios mínimos a cumplir.
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.	Dirección de Planeación y Desempeño <ul style="list-style-type: none"> Identificar mediante fuentes oficiales las problemáticas que aquejan al municipio tomando como referencia las características del fondo El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 deberá ser publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento de Tecali de Herrera. Publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el <i>Periódico oficial del Estado de Puebla</i>. 	Dirección de Planeación y Desempeño <ul style="list-style-type: none"> El Plan Municipal de Desarrollo deber contar con una sección de diagnóstico en el cual se puedan observar las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo Liga que dirija al Plan Municipal el cual deberá ser de la página oficial del H. Ayuntamiento.
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que cumpla con una estructura definida por la MML.	Dirección de Planeación y Desempeño <ul style="list-style-type: none"> Las necesidades detectadas en el diagnóstico municipal 	Dirección de Planeación y Desempeño <ul style="list-style-type: none"> La problemática que se encuentra integrada en el Plan Municipal de



	<p>deberán integrarse como un hecho negativo al cual se les brindara atención mediante algún programa del PMD 2021-2024.</p>	<p>Desarrollo 2021-2024 deberá integrarse por la sintaxis que sugiere la MML (sujeto + verbo en presente + complemento).</p>
<p>Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.</p>	<p>Dirección de Planeación y Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none">• En relación con el diagnóstico elaborado se deberá identificar a la población potencial y objetivo en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de igual manera se deberá contar con alguna herramienta de trabajo que permita actualizar los datos de forma periódica.	<p>Dirección de Planeación y Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none">• EL Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio 2021-2024 permitirá identificar de forma adecuada la población potencial y objetivo, estos datos se deberán actualizar de forma periódica.
<p>Se exhorta al Municipio a que realice las acciones necesarias a fin de que su documento normativo cuente con una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML.</p>	<p>Dirección de Planeación y Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none">• Se debe realizar una Matriz de Indicadores para Resultados el cual atenderá los programas que se encuentran inmersos en el PMD 2021-2024 considerando las características que indica la MML.	<p>Dirección de Planeación y Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none">• La MIR presentada por las áreas correspondientes deberá ser elaborado de forma correcta cumpliendo con las características señaladas por MML.
<p>Pese a que el Municipio cumple con la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde prioriza y da seguimiento y evaluación a las obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, no mostro evidencia del seguimiento trimestral realizado en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021.</p>	<p>Dirección de Obras</p> <ul style="list-style-type: none">• La dirección de obras deberá realizar 4 sesiones COPLADEMUN de forma trimestral considerando la priorización de obras en las comunidades de más pobreza extrema y rezago social.• Las actas levantadas en las sesiones deberán ser publicadas en las distintas plataformas de transparencia, así como la página web oficial del ayuntamiento.	<p>Dirección de Obras</p> <ul style="list-style-type: none">• Las actas presentadas por la dirección de obras deberán contar con firmas y sellos de los representantes comunitarios, así como el anexo de priorización de proyectos, informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF• La unidad de transparencia deberá presentar los enlaces que direccionen a la publicación de las actas presentadas.



<p>Se sugiere al Municipio en lo consecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de elaborar una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML, la cual deberá ser congruente con los indicadores presentados en el PP.</p>	<p>Dirección de Planeación y Desempeño.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se deberá integrar indicadores por cada nivel del programa los cuales contribuyen a la medición de cumplimiento del programa que atienda a las necesidades detectadas.	<p>Dirección de Planeación y Desempeño.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los indicadores presentados deberán dar cumplimiento los criterios CREMAA mencionados por la MML.
<p>Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FORTAMUN-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.</p>	<p>Contraloría Municipal</p> <ul style="list-style-type: none">• Se deberá elaborar un Manual de Organización y Procedimientos del área responsable del fondo.• Diseñar formatos estandarizados con finalidad de obtener datos específicos de la población que solicita apoyo con fondos del recurso evaluado.	<p>Contraloría Municipal</p> <ul style="list-style-type: none">• El Manual de Organización y Procedimientos deberá contemplar las acciones ejecutar para recibir, registrar y dar trámite a los mecanismos de participación ciudadana.• Los formatos presentados deberán contemplar: Fecha, Asunto, Datos de a quién va dirigido, descripción del proyecto solicitado, datos de quien realiza la petición
<p>Se sugiere al Municipio elaborar Fichas de indicadores que permita medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo en base a la MML.</p>	<p>Dirección de Planeación y Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaborar las fichas técnicas de los programas presupuestarios que dan atención y seguimiento a los recursos del fondo evaluado.	<p>Dirección de Planeación y Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none">• Las fichas presentadas por el área deberán contar con datos específicos del fondo, características de los indicadores.
<p>Se recomienda al Municipio realizar las acciones necesarias para definir a la población objetivo inicial y su población atendida resultante de la aplicación de proyectos, obras o acciones con recursos del FORTAMUN-DF.</p>	<p>Dirección de Obras</p> <ul style="list-style-type: none">• Se deberá presentar el analítico de obras con información relevante que permita identificar a la población beneficiada.	<p>Dirección de Obras</p> <ul style="list-style-type: none">• La documentación presentada deberá contar con evidencia fotográfica.
<p>Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores.</p>	<p>Contraloría Municipal</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá integrarse el Comité que brinde atención a los ASM de las escalaciones al ejercicio 2021	<p>Contraloría Municipal</p> <ul style="list-style-type: none">• Formatearía sellada y firmada por el comité de atención a los ASM



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA FORTAMUN-DF				
SEMANAS				
PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA
ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN	ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN	RETROALIMENTACIÓN	CONCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE
8 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Para tal efecto es necesario que la unidad responsable de cumplimiento y notifique al comité de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2021-2024 de acuerdo con los tiempos y términos acordados.

Sin más por el momento me es grato quedar de usted, esperando su apreciable colaboración.

FIRMAS DE ENTERADOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. IVETTE GÓMEZ TIHEL	CONTRALORA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM	
C. ANGELICA REYES CASTILLO	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM	
C. IRVING VERA CRUZ DIRECTOR	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL 1 DEL COMITÉ DE ASM	
C. BERTHA MORALES FLORES	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL 2 DEL COMITÉ DE ASM	
C. MARÍA FLORES CRUZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 3 DEL COMITÉ DE ASM	
C. PASCUAL GARCÍA AGUILAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y VOCAL 4 DEL COMITÉ DE ASM	

INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021

Siendo las 12:00 del día 4 de Noviembre del 2022 estando reunidos en la instalaciones que ocupa la Contraloría Municipal del Gobierno Municipal de Tecali de Herrera 2021 - 2024 ubicadas en Av. Rafael Cortes Oriente #7, Tecali de Herrera , Puebla, con base en lo establecido en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se lleva a cabo la instalación del Comité de Atención y Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas realizadas a los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2021, con base en los siguientes: -----

ANTECEDENTES -----

1. Que con fecha 22 de Septiembre del 2022 se llevó a cabo la contratación de la instancia evaluadora externa para llevar a cabo la evaluación tipo específica de desempeño de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021, esto de acuerdo con lo que se establece en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y para dar atención a lo que se dicta en el Programa Anual de Evaluación 2022 del municipio de Tecali de Herrera ; -----

2. Que con fecha 14 de Octubre del 2022, la instancia evaluadora a externa presento los resultados obtenidos a las áreas responsables, tomando conocimiento el C. Presidente Municipal sobre los ASM 2021 detectados. -----

3. Que con fecha 1 de Noviembre del 2022, el C. Presidente Municipal emitió mediante oficio número: **DPMO326-17/2022** a la Contraloría Municipal girando las instrucciones para dar cumplimiento a los ASM 2021, integrando el Comité para la Atención de los ASM. -----

4. Que con fecha 3 de Noviembre del 2022 el área de la Contraloría Municipal, responsable de coordinar las acciones para dar atención a los ASM 2021, emitió un oficio no. **CMTH-0028-1/2022** a los servidores públicos responsables a efecto de que participen e integren el Comité de ASM. -----

De lo anteriormente descrito, el Comité para la Atención de los ASM 2021 se integra de la siguiente manera: -----

1. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM: -----

- C. IVETTE GÓMEZ TIHEL Contralor Municipal -----

2. SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM: -----

- C. ANGELICA REYES CASTILLO DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO-----

3. VOCALES DE LAS UNIDADES INVOLUCRADAS: -----

- VOCAL 1: C. IRVING VERA CRUZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS-----
- VOCAL 2: C. BERTHA MORALES FLORES TESORERA MUNICIPAL-----
- VOCAL 3: C. MARÍA FLORES CRUZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA-----
- VOCAL 4: C. PASCUAL GARCÍA AGUILAR SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-----

Todos contarán con voz y voto, y en caso de empate el voto de calidad lo emitirá el Presidente del Comité de ASM. -----

El Comité de ASM tiene como objetivo específico generar los mecanismos y acciones necesarias en coordinación con las unidades responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados, para dar atención a las áreas de oportunidad detectadas en la elaboración de las evaluaciones externas. -----

Una vez instalado el Comité para la Atención de los ASM 2021 se emiten los siguientes: ----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO. - Notifíquese al C. Presidente Municipal de la integración del Comité, para su conocimiento. -----

SEGUNDO. - Túrnese a través de oficio a las áreas responsables invitación para llevar a cabo la primera reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2021. -----

TERCERO. - Gírese las instrucciones necesarias al titular de la Unidad de Transparencia para que en la plataforma digital oficial del Gobierno Municipal de Tecali de Herrera se diseñe un apartado específico para dar a conocer la presente acta, así como los procesos implementados en la Atención de los ASM 2021. -----

Siendo las 13 horas con 30 minutos del mismo día de inicio de la presente, se da por instaurado el Comité de ASM, para llevar a cabo las acciones necesarias en coordinación con las áreas responsables. -----

ATENTAMENTE

TECALI DE HERRERA , PUEBLA A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASM

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. IVETTE GÓMEZ TIHEL.	CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM	
C. ANGELICA REYES CASTILLO.	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM	
C. IRVING VERA CRUZ DIRECTOR.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL 1 DEL COMITÉ DE ASM	
C. BERTHA MORALES FLORES	TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL 2 DEL COMITÉ DE ASM	
C. MARÍA FLORES CRUZ.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 3 DEL COMITÉ DE ASM	
C. PASCUAL GARCÍA AGUILAR.	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y VOCAL 4 DEL COMITÉ DE ASM	

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021

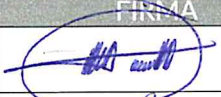


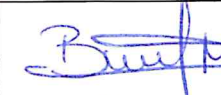
Siendo las 11:00 del día 8 de Noviembre del 2022 estando reunidos en la instalaciones que ocupa la Contraloría Municipal del Gobierno Municipal de Tecali de Herrera 2021 - 2024 ubicadas en el Av. Rafael Cortes Oriente #7, Tecali de Herrera , Puebla, con base en lo establecido en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con el fin de dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM derivados de la evaluación externa realizada a los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021, se lleva a cabo la presente reunión bajo la siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y aprobación de quorum para llevar a cabo la reunión. -----
2. Aprobación del área Coordinadora para llevar a cabo los trabajos de atención a los ASM 2021. -----
2. Análisis de los ASM que se integran en la evaluación de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021. -----
3. Clasificación de los ASM 2021 de acuerdo con las atribuciones y funciones de las áreas responsables para su atención. -----
4. Para dar atención a los ASM 2021 se hacen mención de los documentos mínimos que deben de integrar las áreas responsables como evidencia justificativa. -----
5. Presentación de la propuesta para establecer la calendarización del proceso de revisión e integración de la evidencia documental que justifique la atención de los ASM 2021. -----
6. Cierre de la reunión. -----

Una vez leído la orden del día se procede al desahogo de los puntos que se integran en la misma, dando cumplimiento a: -----

PUNTO UNO: El secretario técnico procede al pase de lista de los integrantes del Comité para la Atención de los ASM 2021, tomando la asistencia de:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. IVETTE GÓMEZ TIHEL.	CONTRALORA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM	
C. ANGELICA REYES CASTILLO.	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM	
C. IRVING VERA CRUZ DIRECTOR.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL 1 DEL COMITÉ DE ASM	
C. BERTHA MORALES FLORES.	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL 2 DEL COMITÉ DE ASM	
C. MARÍA FLORES CRUZ.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 3 DEL COMITÉ DE ASM	

C. PASCUAL GARCÍA AGUILAR.	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y VOCAL 4 DEL COMITÉ DE ASM	
-------------------------------	--	---

Quedando, asentando a la asistencia de todos los participantes, dando cumplimiento al presente punto. -----

PUNTO DOS: Para llevar un seguimiento puntual sobre los trabajos que se realicen, se propone a la Contraloría Municipal de Planeación como área coordinadora para la revisión e integración de la documentación que justifique la atención de los ASM 2021. -----

Una vez propuesta el área coordinadora de las acciones para la atención de los ASM 2021, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 6 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones. -----

Por lo que la votación se emite por unanimidad, quedando asignada como área coordinadora la Contraloría Municipal. -----

PUNTO TRES: Se procede al análisis de los ASM 2021 que se integran en las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2021, donde se identifican los siguientes: -----

Evaluación FISM-DF	
Sección temática: Justificación de la creación y del diseño del programa	
No. De Pregunta	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.
2	Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que cumpla con una estructura definida por la MML
4	Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.
Sección temática: Planeación estratégica y contribución	
No. De Pregunta	Aspecto Susceptible de Mejora
6	Se exhorta al Municipio a que realice las acciones necesarias a fin de que su documento normativo cuente con una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML
7	Pese a que el Municipio cumple con la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde prioriza y da seguimiento y evaluación a las obras realizadas con recursos del FISM-DF, no mostro evidencia del seguimiento trimestral realizado en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021.
8	Se sugiere al Municipio en lo consecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de elaborar una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML, la cual deberá ser congruente con los indicadores presentados en el PP.
Sección temática: Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	
No. De Pregunta	Aspecto Susceptible de Mejora

11	Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FISM-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.
12	Se sugiere al Municipio la elaboración de sus Padrones de beneficiarios cumpliendo con las características requeridas por la normatividad vigente.
Sección temática: Orientación y medición de resultados	
No. De Pregunta	Aspecto Susceptible de Mejora
20	Se sugiere al Municipio elaborar Fichas de indicadores que permita medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo en base a la MML.
22	Se sugiere al Municipio elaborar una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo.
Sección temática: Evaluación de los Recursos Transferidos	
No. De Pregunta	Aspecto Susceptible de Mejora
25	Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores

Evaluación FORTAMUN-DF	
Sección temática: Justificación de la creación y del diseño del programa	
No. De Pregunta	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.
2	Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que cumpla con una estructura definida por la MML
4	Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.
Sección temática: Planeación estratégica y contribución	
No. De Pregunta	Aspecto Susceptible de Mejora
6	Se exhorta al Municipio a que realice las acciones necesarias a fin de que su documento normativo cuente con una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML
7	Pese a que el Municipio cumple con la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde prioriza y da seguimiento y evaluación a las obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, no mostro evidencia del seguimiento trimestral realizado en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021.
8	Se sugiere al Municipio en lo consecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de elaborar una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML, la cual deberá ser congruente con los indicadores presentados en el PP.
Sección temática: Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	
No. De Pregunta	Aspecto Susceptible de Mejora
10	Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FORTAMUN-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.
Sección temática: Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	

No. De Pregunta	Aspecto Susceptible de Mejora
18	Se sugiere al Municipio elaborar Fichas de indicadores que permita medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo en base a la MML.
19	Se recomienda al Municipio realizar las acciones necesarias para definir a la población objetivo inicial y su población atendida resultante de la aplicación de proyectos, obras o acciones con recursos del FORTAMUN-DF.
Sección temática: Evaluación de los Recursos Transferidos.	
No. De Pregunta	Aspecto Susceptible de Mejora
23	Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores.

Una vez analizado el contenido de las ASM 2021 y emitidos los comentarios pertinentes por los integrantes del Comité, se da por cumplido el presente punto. -----

PUNTO CUATRO: De acuerdo con los ASM 2021 se procede a clasificarlos por área responsable, quedando de la siguiente manera: -----

Contraloría Municipal:

ASM FISM-DF	ASM FORTAMUN-DF
Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FISM-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.	Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FORTAMUN-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.
Se sugiere al Municipio la elaboración de sus Padrones de beneficiarios cumpliendo con las características requeridas por la normatividad vigente.	Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores.

Dirección de Planeación y Desempeño

ASM FISM-DF	ASM FORTAMUN-DF
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.	Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que cumpla con una estructura definida por la MML	Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que cumpla con una estructura definida por la MML
Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.	Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.
Se exhorta al Municipio a que realice las acciones necesarias a fin de que su documento normativo cuente con una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML	Se exhorta al Municipio a que realice las acciones necesarias a fin de que su documento normativo cuente con una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML

Se sugiere al Municipio en lo consecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de elaborar una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML, la cual deberá ser congruente con los indicadores presentados en el PP.	Se sugiere al Municipio en lo consecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de elaborar una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML, la cual deberá ser congruente con los indicadores presentados en el PP.
Se sugiere al Municipio elaborar Fichas de indicadores que permita medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo en base a la MML.	Se sugiere al Municipio elaborar Fichas de indicadores que permita medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo en base a la MML.
Se sugiere al Municipio elaborar una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo.	Se recomienda al Municipio realizar las acciones necesarias para definir a la población objetivo inicial y su población atendida resultante de la aplicación de proyectos, obras o acciones con recursos del FORTAMUN-DF.

Dirección de Obras

ASM FISM-DF	ASM FORTAMUN-DF
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.	Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.
Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.	Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.
Pese a que el Municipio cumple con la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde prioriza y da seguimiento y evaluación a las obras realizadas con recursos del FISM-DF, no mostro evidencia del seguimiento trimestral realizado en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021.	Pese a que el Municipio cumple con la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde prioriza y da seguimiento y evaluación a las obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, no mostro evidencia del seguimiento trimestral realizado en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021
Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FISM-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.	Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FORTAMUN-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.
Se sugiere al Municipio la elaboración de sus Padrones de beneficiarios cumpliendo con las características requeridas por la normatividad vigente.	Se recomienda al Municipio realizar las acciones necesarias para definir a la población objetivo inicial y su población atendida resultante de la aplicación de proyectos, obras o acciones con recursos del FORTAMUN-DF.

Una vez clasificados los ASM 2021 por área responsable para su atención, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 6 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones. -----
Por lo que la votación se emite por unanimidad, dando validez a los trabajos antes descritos.

PUNTO CINCO: Para dar atención a los ASM 2021 derivados de la realización de las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2021, las áreas

responsables deben de generar los mecanismos necesarios para justificar el cumplimiento de dichos ASM. Para lo cual se deben generar mínimo los siguientes: -----

1. Oficios; -----
2. Minutas; -----
3. Actas; -----
4. Padrones de beneficiarios; -----
5. Instrumentos Metodológicos; -----
6. Un Programa Presupuestario PP (sea específico o parcial de los fondos, donde se pueda verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. -----
7. Reportes mensuales y trimestrales (Sea del PP o del SRFT). -----
8. Creación y/o actualización de la normatividad municipal donde se establezca las acciones/procedimientos sobre la aplicación de los recursos de los fondos evaluados. -----
9. Documental Contable donde se evidencia la recepción, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados. -----
10. Constancias, diplomas, certificados, etc. de las capacitaciones a los Servidores Públicos responsables con respecto del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados. -----
11. Formatos - Solicitud para la recabación de las peticiones ciudadanas. -----

Y los demás que sean necesarios para justificar la atención de los ASM 2021 y el mejoramiento de los mecanismos para el 2022. -----

Una vez definidos los mecanismos mínimos que se deben de generar para la atención de los ASM 2021 por las áreas responsables, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 6 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones. -----

Por lo que la votación se emite por unanimidad, dando validez a los trabajos antes descritos. -----

PUNTO SEIS: Para dar cumplimiento a la atención de los ASM 2021 se deben de establecer los tiempos que permitan no exceder los plazos requeridos, en este sentido se propone la siguiente calendarización: -----

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021 FISM-DF SECCIONES	CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO				
	SEMANAS				
	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA
	Elaboración de la documentación	Entrega de la documentación	Análisis	Retroalimentación	Conclusión e integración del expediente
Justificación de la creación y del diseño del programa	8 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Planeación estratégica y contribución	8 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Orientación y medición de resultados	8 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Evaluación de los Recursos Transferidos	8 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021 FORTAMUN-DF SECCIONES	CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO SEMANAS				
	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA
	Elaboración de la documentación	Entrega de la documentación	Análisis	Retroalimentación	Conclusión e integración del expediente
Justificación de la creación y del diseño del programa	8 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Planeación estratégica y contribución	8 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	8 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Evaluación de los Recursos Transferidos	8 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Una vez establecida la calendarización de atención a los ASM 2021, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 6 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones. -----

Por lo que la votación se emite por unanimidad, dando validez a los trabajos antes descritos. -----

PUNTO SIETE: Una vez agotados los puntos en la orden del día se dan por cumplidos, estableciendo los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Notifíquese a las áreas responsables los ASM 2021 que les corresponde con base a las funciones y atribuciones asignadas. -----

SEGUNDO: Notifíquese a las áreas responsables sobre la designación de la Contraloría Municipal / Dirección - Unidad de Planeación como área coordinadora de las acciones de atención y cumplimiento de los ASM 2021. -----

TERCERO: Notifíquese los documentos mínimos que se deberán integrar por parte de las áreas responsables con base en los ASM 2021 entregados. -----

CUARTO: Hágase de conocimiento a las áreas responsables sobre la calendarización de los tiempos en que se deberá dar atención a los ASM 2021, considerando que no se dará

prorroga en los plazos establecidos. -----

QUINTO: Hágase de conocimiento a la Contraloría Municipal sobre los acuerdos tomados a efecto de que en caso de que así sea requerido se establezcan los inicios de responsabilidad administrativa por las omisiones generadas. -----

SEXTO: Gírense las instrucciones necesarias al titular de la Unidad de Transparencia para que en el apartado de ASM de la plataforma digital del este gobierno municipal, se publique la presente acta así como las acciones y documentos generados para la atención y cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021. -----

ATENTAMENTE
TECALI DE HERRERA, PUEBLA A; 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASM 2021

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. IVETTE GÓMEZ TIHEL.	CONTRALORA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM	
C. ANGELICA REYES CASTILLO.	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM	
C. IRVING VERA CRUZ DIRECTOR.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL 1 DEL COMITÉ DE ASM	
C. BERTHA MORALES FLORES	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL 2 DEL COMITÉ DE ASM	
C. MARÍA FLORES CRUZ.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 3 DEL COMITÉ DE ASM	
C. PASCUAL GARCÍA AGUILAR.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y VOCAL 4 DEL COMITÉ DE ASM	

SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021

Siendo las 11:00 del día 23 de Noviembre del 2022 estando reunidos en la instalaciones que ocupa la Contraloría Municipal del Gobierno Municipal de Tecali de Herrera 2021 - 2024 ubicadas en el Av. Rafael Cortes Oriente #7, Tecali de Herrera , Puebla, con base en lo establecido en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con el fin de verificar los trabajos realizados y dar por atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM emitidos en las evaluación externa realizada a los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021, se lleva a cabo la presente reunión bajo la siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y aprobación de quorum para llevar a cabo la reunión. -----
2. Presentación de los resultados finales obtenidos de la atención de los ASM 2021 por parte de las áreas responsables. -----
3. Conclusiones finales por parte de los integrantes del Comité de ASM 2021. -----
4. Cierre de la reunión. -----

Una vez leído la orden del día se procede al desahogo de los puntos que se integran en la misma, dando cumplimiento a: -----

PUNTO UNO: El secretario técnico procede al pase de lista de los integrantes del Comité para la Atención de los ASM 2021, tomando la asistencia de: -----

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. IVETTE GÓMEZ TIHEL.	CONTRALORA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM	
C. ANGELICA REYES CASTILLO.	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM	
C. IRVING VERA CRUZ DIRECTOR.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL 1 DEL COMITÉ DE ASM	
C. BERTHA MORALES FLORES.	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL 2 DEL COMITÉ DE ASM	
C. MARÍA FLORES CRUZ.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 3 DEL COMITÉ DE ASM	
C. PASCUAL GARCÍA AGUILAR.	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y VOCAL 4 DEL COMITÉ DE ASM	

Quedando, asentando a la asistencia de todos los participantes, dando cumplimiento al presente punto. -----

PUNTO DOS: De acuerdo con los trabajos generados en las mesas de trabajo realizadas por el área coordinadora Contraloría Municipal y las áreas responsables se presentan los resultados de cumplimiento sobre los mecanismos y evidencia que se generó, dando la palabra al área coordinadora de las acciones a través de su representante el C. IVETTE GÓMEZ TIHEL. Contralor Municipal donde hace mención de: -----

- Con base en el calendario establecido y en el análisis de la documental, las áreas responsables dieron cabal cumplimiento con los requerimientos establecidos, quedando en sus archivos documentales y digitales la evidencia correspondiente, esto para dar atención a lo requerido en las evaluaciones externas de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021 así como a lo dispuesto en la normatividad de dichos fondos.
- Así mismo la documental generada se deberá publicar en el apartado de ASM de la plataforma digital del Gobierno Municipal a efecto fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con lo que se establece en las diversas leyes y lineamientos que se vinculan a los fondos evaluados. -----

Una vez presentados los resultados finales, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 6 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones. -----

Por lo que la votación se emite por unanimidad, dando validez a los resultados antes descritos. -----

PUNTO TRES: El Comité a través de la representación de Presidente de este, presenta las siguientes conclusiones sobre los trabajos realizados:

- La realización de las evaluaciones implica obtener resultados que coadyuven en la mejora en la aplicación de los recursos federales transferidos, de acuerdo con la normatividad diseñada para cada fondo, en este sentido el éxito se logra con la participación conjunta de las áreas responsables a efecto de generar acciones que permitan justificar de forma clara y oportuna como se lleva a cabo la aplicación de los recursos y si esta da cumplimiento a los objetivos establecidos para cada fondo. Por lo que el Gobierno Municipal, con la firme convicción de transparentar la aplicación de los recursos transferidos, ha generado las condiciones necesarias para que, en la siguiente evaluación, se mejoren los resultados que se obtuvieron en el año 2021 y por tanto se informe a la ciudadanía que la asignación de los recursos se lleva a cabo de acuerdo con las prioridades que se tiene en cada localidad y por tanto contribuir en la mejora sustancial de su calidad de vida. Muchas Gracias.

PUNTO CUATRO: Una vez agotados los puntos en la orden del día se da por concluida la reunión en el mismo día y hora de su inicio, dando cumplimiento a los objetivos por los que se integró el Comité de ASM 2021. -----

----- ACUERDOS -----

ÚNICO. - Gírense las instrucciones necesarias al titular de la unidad de transparencia para que publique la presente acta en el apartado de ASM de la plataforma digital de este

Gobierno Municipal. -----

ATENTAMENTE
TECALI DE HERRERA, PUEBLA A; 23 de NOVIEMBRE DEL 2022

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASM 2021

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. IVETTE GÓMEZ TIHEL.	CONTRALORA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM	
C. ANGELICA REYES CASTILLO.	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM	
C. IRVING VERA CRUZ DIRECTOR.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL 1 DEL COMITÉ DE ASM	
C. BERTHA MORALES FLORES	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL 2 DEL COMITÉ DE ASM	
C. MARÍA FLORES CRUZ.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 3 DEL COMITÉ DE ASM	
C. PASCUAL GARCÍA AGUILAR.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y VOCAL 4 DEL COMITÉ DE ASM	



TECALI DE HERRERA, PUEBLA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO. DPTH/080/1/2022

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

**COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS
ASM DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021 - 2024
PRESENTE**

Por este medio le envió un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo solicitado por la circular emitida por el *Comité para la atención de los aspectos susceptibles de mejora 2021* se hace entrega de la siguiente información de acuerdo con las fechas acordadas en la calendarización de las actividades, así con dar cumplimiento y seguimiento a la mejora regulatoria por parte de esta unidad:

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	DOCUMENTACIÓN 2021 FISM-DF		JUSTIFICACIÓN
	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EN FISICO		
	SI	NO	
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.	X		El Gobierno municipal de Tecali de Herrera integra en el Plan Municipal de desarrollo 2021-2024 un apartado denominado Diagnostico-Análisis de la situación actual, en la cual se consideran problemáticas que pueden ser atendidas con el fondo.
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que cumpla con una estructura definida por la MML	X		Las problemáticas detectadas para su atención en el diagnóstico se plasman en el Árbol de problemas dando atención la estructura que menciona la MML.
Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.	X		La población objetiva y la población potencial se puede identificar en la integración de los PP's 2022.
Se exhorta al Municipio a que realice las acciones necesarias a fin de que su documento normativo cuente con una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML	X		Se genera una Matriz de Indicadores para Resultados la cual está firmada y sellada por las unidades correspondientes, de igual manera se encuentra alineado a los PP's 2022 y estos permiten medir el desempeño de los indicadores.
Se sugiere al Municipio en lo consecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de elaborar una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML, la cual	X		Se genera una Matriz de Indicadores para Resultados la cual está firmada y sellada por las unidades correspondientes, de igual manera se encuentra alineado a los PP's 2022 y estos permiten medir el desempeño de los indicadores.



deberá ser congruente con los indicadores presentados en el PP			
Se sugiere al Municipio elaborar Fichas de indicadores que permita medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo en base a la MML.	X		Se implementan formatos para la integración de Fichas técnicas a nivel FIN, PROPOCITO Y COMPONENTES estos se encuentran en resguardo de mi dirección de igual manera se pueden encontrar en la página oficial del H. Ayuntamiento, de igual manera se encuentran formados y sellados por las unidades administrativas.
Se sugiere al Municipio elaborar una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo.	X		El Gobierno municipal implementa formatos para desarrollar la MML y se encuentran debidamente formalizados.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	DOCUMENTACIÓN 2021 FORTAMUN-DF		JUSTIFICACIÓN
	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EN FISICO		
	SI	NO	
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.	X		El Gobierno municipal de Tecali de Herrera integra en el Plan Municipal de desarrollo 2021-2024 un apartado denominado Diagnostico-Análisis de la situación actual, en la cual se consideran problemáticas que pueden ser atendidas con el fondo.
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que cumpla con una estructura definida por la MML	X		Las problemáticas detectadas para su atención en el diagnóstico se plasman en el Árbol de problemas dando atención la estructura que menciona la MML
Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.	X		La población objetiva y la población potencial se puede identificar en la integración de los PP's 2022.
Se exhorta al Municipio a que realice las acciones necesarias a fin de que su documento normativo cuente con una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML	X		Se genera una Matriz de Indicadores para Resultados la cual está firmada y sellada por las unidades correspondientes, de igual manera se encuentra alineado a los PP's 2022 y estos permiten medir el desempeño de los indicadores.
Se sugiere al Municipio en lo consecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de elaborar una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML, la cual	X		Se genera una Matriz de Indicadores para Resultados la cual está firmada y sellada por las unidades correspondientes, de igual manera se encuentra alineado a los PP's 2022 y estos permiten medir el desempeño de los indicadores.



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

deberá ser congruente con los indicadores presentados en el PP.			
Se sugiere al Municipio elaborar Fichas de indicadores que permita medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo en base a la MML.	X		Se implementan formatos para la integración de Fichas técnicas a nivel FIN, PROPOCITO Y COMPONENTES estos se encuentran en resguardo de mi dirección de igual manera se pueden encontrar en la página oficial del H. Ayuntamiento, de igual manera se encuentran formados y sellados por las unidades administrativas
Se recomienda al Municipio realizar las acciones necesarias para definir a la población objetivo inicial y su población atendida resultante de la aplicación de proyectos, obras o acciones con recursos del FORTAMUN-DF.	X		El Gobierno municipal implementa formatos para desarrollar la MML y se encuentran debidamente formalizados.

Sin más por el momento me es grato quedar de usted, esperando su apreciable colaboración.

ATENTAMENTE

Municipio de Tecali de Herrera
Ayuntamiento 2021-2024
C. ANGELICA REYES CASTILLO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO
H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021-2024



TECALI DE HERRERA, PUEBLA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO. OPDUTH-0004/22

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

**COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS
ASM DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021 - 2024**

PRESENTE

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo solicitado por la circular emitida por el Comité para la atención de los aspectos susceptibles de mejora 2021 se hace entrega de la siguiente información de acuerdo con las fechas acordadas en la calendarización de las actividades, así con dar cumplimiento y seguimiento a la mejora regulatoria por parte de esta unidad:

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	DOCUMENTACIÓN 2021 FISM-DF		JUSTIFICACIÓN
	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO		
	SI	NO	
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML	X		El Gobierno municipal de Tecali de Herrera integra en el Plan Municipal de desarrollo 2021-2024 un apartado denominado Diagnóstico-Análisis de la situación actual, en la cual se consideran problemáticas que pueden ser atendidas con el fondo.
Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.	X		De acuerdo a lo establecido en el presupuesto basado en resultado se generan y establecen mecanismos para plasmar los resultados como hechos negativos mediante el esquema denominado Árbol de Problemas.
Pese a que el Municipio cumple con la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde prioriza y da seguimiento y evaluación a las obras realizadas con recursos del FISM-DF, no mostro evidencia del seguimiento trimestral realizado en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021.	X		Se generan mecanismos de rendición de cuentas para informar a la población del seguimiento de las acciones efectuadas con el los recursos provenientes del FISM-DF.
Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FISM-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.	X		Es impórtate mencionar que para las solicitudes de la población no se implementa algún formato esto sin embargo se cuenta con un procedimiento el cual se encuentra plasmado en el manual de organización y procedimientos de la



			dirección de obras y este se encuentra publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento.
Se sugiere al Municipio la elaboración de sus Padrones de beneficiarios cumpliendo con las características requeridas por la normatividad vigente.	X		El municipio de Tecali de Herrera no cuenta con un padrón de beneficiarios sin embargo genera e instituye un comité de obras quien es el responsable de brindar atención y recaudar información relevante a los beneficiados con las acciones generadas con el Fondo

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	DOCUMENTACIÓN 2021 FORTAMUN-DF		JUSTIFICACIÓN
	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EN FISICO		
	SI	NO	
Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.	X		El Gobierno municipal de Tecali de Herrera integra en el Plan Municipal de desarrollo 2021-2024 un apartado denominado Diagnostico-Análisis de la situación actual, en la cual se consideran problemáticas que pueden ser atendidas con el fondo.
Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.	X		De acuerdo a lo establecido en el presupuesto basado en resultado se generan y establecen mecanismos para plasmar los resultados como hechos negativos mediante el esquema denominado Árbol de Problemas.
Pese a que el Municipio cumple con la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde prioriza y da seguimiento y evaluación a las obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, no mostro evidencia del seguimiento trimestral realizado en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021	X		Se generan mecanismos de rendición de cuentas para informar a la población del seguimiento de las acciones efectuadas con él los recursos provenientes del FISM-DF.
Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FORTAMUN-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.	X		Es impórtate mencionar que para las solicitudes de la población no se implementa algún formato esto sin embargo se cuenta con un procedimiento el cual se encuentra plasmado en el manual de organización y procedimientos de la dirección de obras y este se encuentra publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento.



TECALI DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Se recomienda al Municipio realizar las acciones necesarias para definir a la población objetivo inicial y su población atendida resultante de la aplicación de proyectos, obras o acciones con recursos del FORTAMUN-DF.	X	El municipio de Tecali de Herrera no cuenta con un padrón de beneficiarios sin embargo genera e instituye un comité de obras quien es el responsable de brindar atención y recaudar información relevante a los beneficiados con las acciones generadas con el Fondo
---	----------	--

Sin más por el momento me es grato quedar de usted, esperando su apreciable colaboración.

ATENTAMENTE

**C. IRVING VERA CRUZ DIRECTOR
OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021-2024**



TECALI DE HERRERA, PUEBLA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO. CMTH-0028-2/2022

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

**COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS
ASM DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021 - 2024**

PRESENTE

Por este medio le envió un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo solicitado por la circular emitida por el *Comité para la atención de los aspectos susceptibles de mejora 2021* se hace entrega de la siguiente información de acuerdo con las fechas acordadas en la calendarización de las actividades, así con dar cumplimiento y seguimiento a la mejora regulatoria por parte de esta unidad:

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	DOCUMENTACIÓN 2021 FISM-DF		JUSTIFICACIÓN
	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EN FISICO		
	SI	NO	
Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FISM-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.	X		Es importante mencionar que para las solicitudes de la población no se implementa algún formato esto sin embargo se cuenta con un procedimiento el cual se encuentra plasmado en el manual de organización y procedimientos de la dirección de obras y este se encuentra publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento.
Se sugiere al Municipio la elaboración de sus Padrones de beneficiarios cumpliendo con las características requeridas por la normatividad vigente.	X		La dirección de obras públicas genera un comité de obra el cual representa a los beneficiarios de cada obra realizada por el H. Ayuntamiento



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	DOCUMENTACIÓN 2021 FORTAMUN-DF		JUSTIFICACIÓN
	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EN FISICO		
	SI	NO	
Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FORTAMUN-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.	X		Es impórtate mencionar que para las solicitudes de la población no se implementa algún formato esto sin embargo se cuenta con un procedimiento el cual se encuentra plasmado en el manual de organización y procedimientos de la dirección de obras y este se encuentra publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento.
Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores.	X		EL Gobierno municipal crea un comité de atención a los ASM el cual se encuentra formalmente instituido y sesiona dos veces en el mes de noviembre

Sin más por el momento me es grato quedar de usted, esperando su apreciable colaboración.

ATENTAMENTE



Municipio de Tecali de Herrera
Ayuntamiento 2021-2024
C. IVETTE GÓMEZ TIHEL
CONTRALOR MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021-2024

TECALI DE HERRERA, PUEBLA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO. CASM/08-2022/03

ASUNTO: CONVOCATORIA

C. MARÍA FLORES CRUZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021 - 2024

PRESENTE

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo derivado de lo acordado por el “Comité para la atención de los aspectos susceptibles de mejora 2021”, y con el propósito de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas por parte del H. Ayuntamiento, se le solicita de la manera más atenta crear un apartado específico denominado “ASM 2021” en la página web oficial del H. Ayuntamiento.

Publicando así la documentación solicitada por el presente comité y las unidades responsables

Sin más por el momento me es grato quedar de usted.

ATENTAMENTE



Municipio de Tecali de Herrera
Ayuntamiento 2021-2024

C. IVETTE GÓMEZ TIHEL

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM 2021
Y CONTRALOR MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA
2021 - 2024